

PLAN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2023

Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención, y Mitigación de Desastres

Municipio de Quezaltepeque Departamento La Libertad

Del 24 dic 2023 al 1 de enero de 2024





PRESENTACIÓN.

El Plan Municipal de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO, prevé generar acciones preventivas y dar respuesta oportuna y eficaz a las incidencias que puedan presentarse en el periodo de las 06:00 horas del 20 de diciembre del 2023; a las 1800 horas del 01 de Enero del 2024.

Se describen las acciones de coordinación y control de operaciones, según la competencia de cada institución integrante del Sistema Municipal de Protección Civil, que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá funcionar como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados y que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes institucionales de trabajo de protección civil, estos deben de enfocarse en la prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.

Ha sido elaborado a partir de lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los cuales incluyen actividades de preparación, ejecución y evaluación que permita responder oportuna y eficazmente a las emergencias o incidencias que se presenten en el periodo señalado.

2) Antecedentes históricos

Durante el mes de diciembre se celebran las Fiestas de navidad y año nuevo, dichas fechas coinciden con las vacaciones de fin de año, que en el caso del sector gubernamental se extiende por un periodo de 10 días y las fechas principales para el sector privado son 24, 25, 31 de Dic. 2023, 01 ENE 2024. Estas Son utilizadas por la gran mayoría de los salvadoreños, para desarrollar actividades religiosas, familiares y recreativas, lo que implica que muchas personas se desplacen hacia las playas, pueblos del interior del país, ríos, lagos, sitios de montaña, etc.





La Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ejecutará este Plan de Contingencias vigilando LAS NORMA DE SEGURIDAD en puntos de acceso de las ventas de Productos Pirotécnicos y sus alrededores y también en toda concentración de personas implementando un dispositivo de prevención y auxilio, este dispositivo de seguridad se ampliará al Balneario LA TOMA y carreteras, especialmente la que conduce desde y hasta el Volcán de San Salvador y Quezaltepeque. Desde las 08:00 horas del 20 de diciembre 2023 Hasta las 18:00 Horas del 01 de Enero del 2024.

3. OBJETIVO GENERAL.

Brindar medidas de prevención, protección, atención prehospitalaria, búsqueda, salvamento y rescate, a la población que visite, permanezca y transite por el municipio; teniendo especial cuidado que la asistencia brindada, sea de manera oportuna, con el fin de reducir el riesgo de morbilidad entre la población.

4. MARCO LEGAL

Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

En el artículo 1.

Art. 1.- La presente Ley tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

Art. 6 Literal b. Establece como objetivo de la LEY la elaboración y coordinación de Planes y Acciones para educar e informar a la población sobre la necesidad de prevenirse adecuadamente ante el evento de posibles Desastres de cualquier naturaleza.



5.- ESCENARIOS DE RIESGO E INTERVENCIÓN

A. Por lo antes descrito, se plantea una gama de escenarios de riesgo asociados con la actividad humana entre los cuales a continuación se describen:

- Incremento en los casos de accidentes de tránsito debido a la imprudencia, distracción al volante, abuso de velocidad, consumo de alcohol y drogas en carreteras; cuando se dirigen a diferentes puntos turísticos y religiosos del país, a celebrar las festividades de navidad y fin de año.
- Incremento en los casos de enfermedades gastrointestinales, debido a la inadecuada Higiene, preparación y/o manipulación de alimentos.
- Incremento en los casos de infecciones respiratorias agudas, debido a condiciones ambientales de la época, que propician la reproducción y traslado de microorganismos e inadecuadas medidas de higiene en la población.
- Incremento en los casos de enfermedades de la familia de los arbovirus: dengue, Chikungunya y SIKa, debido a las condiciones socioambientales de la época que facilitan la propagación del zancudo transmisor.
- Ocurrencia de casos de asfixia por inmersión, relacionados con la imprudencia de las Personas al ingresar a piscinas, bajo los efectos del alcohol.
- Ocurrencia de casos de insolación, debido a la exposición prolongada al sol e inadecuada Hidratación, en centros turísticos, actividades religiosas y otras derivadas del periodo vacacional.
- Incremento de incendios estructurales, en maleza seca, forestales y en vehículos debido a la falta de medidas de Prevención y mitigación durante los viajes, esto es:

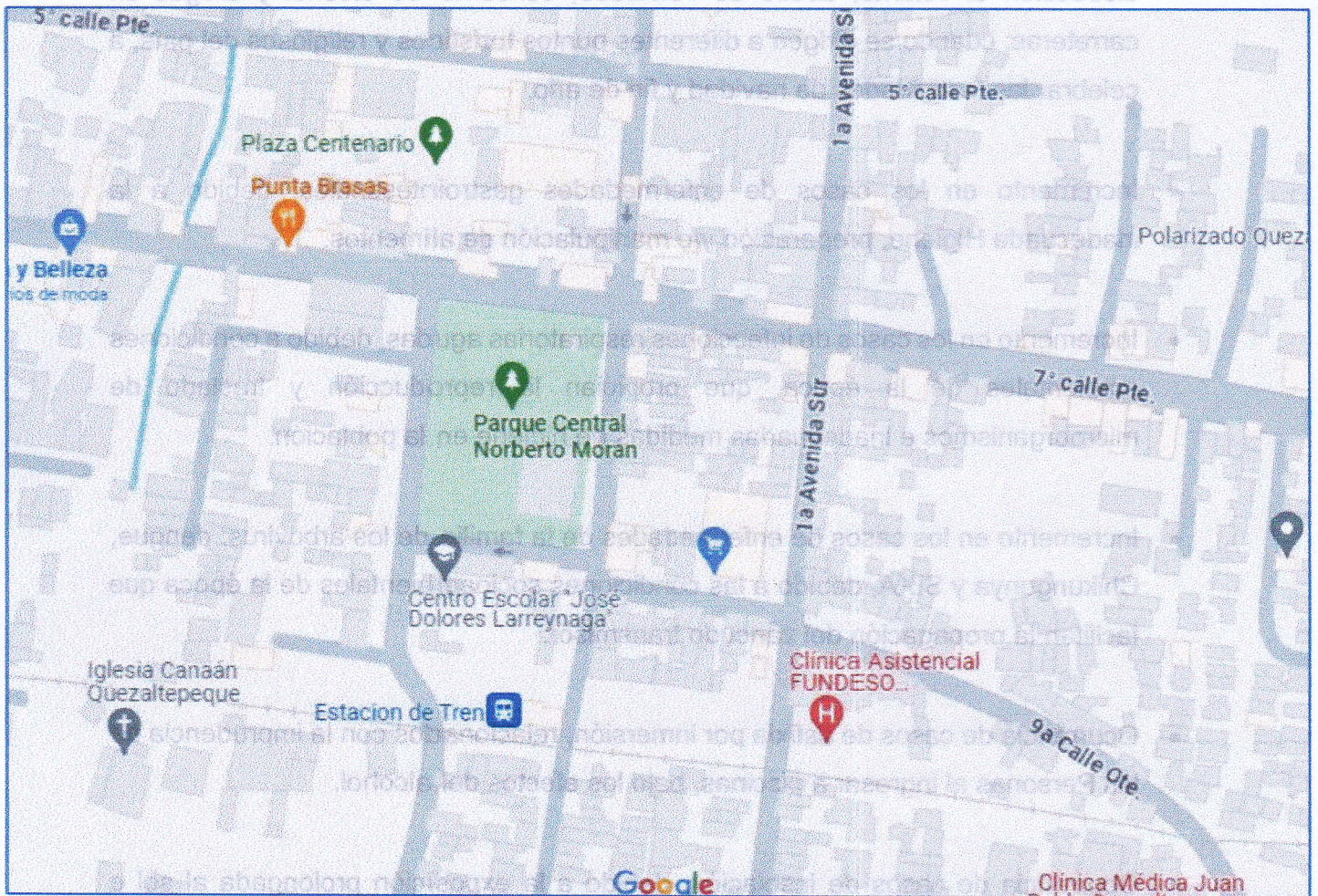




los casos de los vehículos y durante la ausencia prolongada de las familias fuera de sus viviendas.

- Aumento de lesiones a causa de quemaduras, producto de la Manipulación Inadecuada en el uso de Productos Pirotécnicos.

B. VENTAS DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS.





PUESTOS DE VENTA COLECTIVOS, que ostentan una licencia VIGENTE para la comercialización de Productos pirotécnicos, **la ubicación tradicional, aprobada por el cuerpo de bomberos es en la 9ª calle poniente, entre la av. 3 de mayo y la 1ª avenida sur, entre el parque Norberto Morán y el centro escolar JOSÉ DOLORES LARREYNAGA.**

Siendo las coordenadas geodésicas las siguientes:

<https://maps.app.goo.gl/qMPcz4ogsyu63hqB7>. (13°49'49.7"N 89°16'18.8"W)

PUESTOS INFORMALES. En las calles, pasajes de barrios y colonias incluyendo el **MERCADO MUNICIPAL** y sus alrededores se presentan muchas ventas que no gozan de los permisos respectivos y que suelen vender productos pirotécnicos prohibidos.

C. MEDIDAS DE SEGURIDAD

"NO SE PERMITIRÁ LA VENTA ILEGAL DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS"

- a. De conformidad al **art.22 * del Reglamento De Funcionamiento De Las Comisiones ¹**, la CMPC deberá conformar un grupo de trabajo especializado con la participación del CUERPO DE BOMBEROS, UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, PNC Y FAES, para asegurar que los vendedores autorizados cumplan con la normativa del ART 38 Reglamento Especial De Productos Pirotécnicos². Esto será asegurado mediante una inspección previa a la instalación de dichos puestos de venta colectiva; y, además,

¹ Art. 22.- Mediante acuerdo de los miembros de la Comisión, podrán crearse grupos de trabajo para la realización de actividades eminentemente técnicas para que cumplan una finalidad específica y durante un plazo determinado. Los grupos de trabajo estarán integrados por miembros de las instituciones de la Comisión u otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales relacionadas con la gestión de riesgos. (Reglamento de Funciones de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres).

² Art. 38.- En las ventas colectivas para temporada se construirán cubículos con madera y lámina metálica, las ventanas serán del tipo bisagra con apoyo, en bloques los cuales no excederán de diez metros de largo por cuatro de ancho, debiendo guardar una separación de cinco metros entre bloque y bloque. (Reglamento Especial para el Control y Regulación De Artículos Similares a Explosivos, Sustancias químicas y Productos Pirotécnicos).





inspecciones y vigilancia continua para evitar acciones furtivas de comercialización ilegal.

- b. EL "GRUPO DE TRABAJO" dentro de sus funciones será la de levantar un censo en la zona urbana del municipio, de las ventas informales que se encuentren en barrios y colonias y aplicará la normativa que se aplique en cada caso particular, dejando constancia al comercializador de la inspección realizada y obteniendo la aprobación de este, mediante la firma respectiva. El censo realizado lo entregará a la Comisión Municipal para que sirva de base de datos en el futuro.
- c. La Unidad de Protección Civil Municipal dará vigilancia que las instituciones cumplan con sus roles respectivos asignados por la ley y reglamento que regula la comercialización de productos pirotécnicos.
- d. definir horarios de venta de Producto Pirotécnico para asegurar la vigilancia de parte de autoridades. Desde las 8 am hasta las 11.59pm.

C) Parque acuático La Toma de Quezaltepeque.

Este lugar podría convertirse en un foco de atención en cuanto a la seguridad social y generar emergencias médicas, por caídas, traumas ya que recibe miles de turistas a partir de las 08:00 horas del 22 de diciembre del 2023 hasta las 18:00 horas del día 01 de enero 2024. Y muchos de ellos exceden en el consumo de bebidas alcohólicas.

D) Delincuencia

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, principalmente por la entrega de bonos y aguinaldos, cerca de agencias bancarias y concentraciones públicas, el comercio en las calles y en general por ser un elemento propio de este tipo de eventos.



E) Problemas prácticos para proporcionar la asistencia

Coeficiente medio con tendencia a elevarse en los lugares de concentración masiva debido a la dificultad que presenta atender y evacuar a personas lesionadas o enfermas entre la multitud y la necesidad de asegurar el servicio sin provocar sobresaltos entre el público, y evitar recargar los hospitales con casos de pronóstico favorable.

6) INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

- a) Alcaldía Municipal.
 - Alcalde Fermín Henríquez
 - Unidad de Protección Civil
 - Cuerpo de Agentes Municipales
 - Gerencia de Servicios Municipales
 - Gerencia General
- b) Cuerpo de Bomberos de El Salvador
- c) Cruz Roja Salvadoreña.
- d) Comandos de Salvamento.
- e) Policía Nacional Civil
- f) Ministerio de Salud
- g) Fuerza Armada

7) EJECUCIÓN

a. Concepto de la operación

Cada institución participante se mantendrá comunicada y en coordinación por medio del grupo de WhatsApp "QZT EMERGENCIA", con las demás instituciones.





Se tomará todas las medidas de prevención y protección, así como procedimientos de socorro y auxilio a nivel local, focalizando los esfuerzos en aquellos puntos que se han caracterizado de alto riesgo por la venta de producto pirotécnico, como en las carreteras que conducen a los principales centros turísticos del Municipio, utilizando los procedimientos tácticos ya establecidos en los planes particulares, desarrollándose desde las 08:00 horas del 20 de Diciembre 2023 hasta las 18:00 horas del 1 de Enero de 2024.

b) Dispositivo.

El dispositivo estará conformado:

1. MINSAL y FOSALUD, con Turnos de 24 Horas,
2. Puestos de salvamento acuático,
3. Puestos de socorro terrestre,
4. Puestos móviles de la PNC, ubicados en diferentes lugares del municipio.
5. Unidades móviles de FAES.

c) Misiones de las instituciones comprometidas

1. Cruz Roja Salvadoreña seccional Quezaltepeque.

a) Con sus diferentes cuerpos filiales proporcionará servicios de ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA, primero auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate, Desde las 08:00 horas del 22 de diciembre 2023 hasta las 18:00 Horas del 01 de Enero del 2024.

b) Proporcionará apoyo con personal especializado para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan.



c) Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal a fin de dar soporte a víctimas que necesiten ser trasladadas.

d) Informará de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 22 de diciembre de 2023 Y las 06:00 y 18:00 horas de cada día según lo establecido en el Presente plan.

2. Asociación Comandos de Salvamento de El Salvador,

a) Con sus diferentes cuerpos filiales proporcionará servicios de ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA, primero auxilios, atención médica, búsqueda y rescate, Desde las 08:00 horas del 22 de diciembre 2023 hasta las 18:00 Horas del 01 de Enero del 2024.

b) Proporcionará apoyo con personal especializado para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del presente plan.

c) Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal a fin de dar soporte a víctimas que necesiten ser trasladadas.

d) Informará de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 22 de diciembre de 2023 Y a las 06:00 y 1800 horas de cada día según lo establecido en el Presente plan.

3. Policía Nacional Civil.

Por medio del despliegue de sus elementos de seguridad, establecerá un dispositivo especial de seguridad, prevención de delitos y control de tránsito. Proporcionando auxilio en las principales carreteras que conducen a centros turísticos, facilitando el acceso a las ambulancias que evacuen pacientes. Por medio de la DIVISIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS podrá realizar inspecciones y aplicar la ley en ventas de productos pirotécnicos.





4. MINISTERIO DE SALUD (UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA y FOSALUD)

Prevención de enfermedades por medio de un sistema de vigilancia epidemiológica, a la vez proporcionará asistencia médica por medio de establecimientos de salud, en coordinación con las instituciones de socorro y verificación de medidas de bio-seguridad.

8. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

a. Administración

La administración de la Operación "FIN DE AÑO 2023" será desarrollada de acuerdo con lo establecido en las normas establecidas en el Plan del COE, así como en aquellas que están relacionadas con este tipo de eventos y que aparecen en el Plan Nacional de Emergencias.

b. Logística.

Cada una de las Instituciones participantes en la operación asumirá su propia logística operativa en sus puestos de socorro y de salvamento acuático. A efecto de lograr una buena coordinación y una óptima utilización de los recursos.

9. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando.

1) Los mandos para los puestos de socorro y salvamento acuático de la operación serán designados por cada Institución responsable de la cobertura.

2) El mando superior de la operación estará a cargo del Señor Alcalde y de la UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, en su carácter de coordinador.



b. Comunicaciones.

1) Cada Institución participante en la operación utilizará su propio sistema de comunicaciones para enlazar con sus unidades y con el Centro de Operaciones de Emergencia.

DETALLES DE COORDINACIÓN

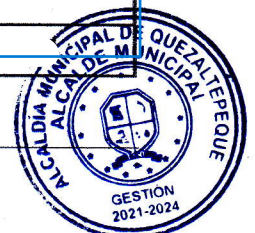
A.-Los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno deberán informar al enlace de PROTECCIÓN CIVIL, las novedades sucedidas en su jurisdicción.

B.-Las Instituciones serán responsables de la asignación y relevo de enlaces

ENLACES INSTITUCIONALES DE APOYO

institución	nombre	teléfono
Gerente General	Jaime Pineda	
Gerente de Servicios Municipales	Saul García	
Director del CAM	Wigberto Domínguez	
Encargado de Protección Civil	Fredy Figueroa	
MINSAL	Dra. Gloria Patricia Gómez	
CRUZ ROJA SALVADOREÑA	José Canizalez	
PNC	Clase de servicio	
COMANDOS DE SALVAMENTO	Douglas Alcántara	
Unidad Médica ISSS Quez.	Dr. Valiente	
FAES ARTILLERÍA	GRUPO DE TAREA LIBERTAD	

Supresión de





Este plan ha sido presentado por los técnicos de la UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL y aprobado por la Comisión Municipal De Protección Civil del municipio de Quezaltepeque.

APROBACIÓN




B.-Las instituciones serán responsables de la asignación y relevo de enlaces

informar al enlace de PROTECCIÓN CIVIL las novedades sucedidas en su jurisdicción.

A.-Los puestos de socorro y albergues instalados en el terreno deberán

ENLACES INSTITUCIONALES DE APOYO

institución	nombre	telefono
FAES ARTILLERIA	GRUPO DE TAREA LIBERTAD	[Redacted]
Unidad Médica ISSS Quez.	Dr. Valiente	[Redacted]
COMANDOS DE SALVAMENTO	Douglas Alcántara	[Redacted]
PNC	Clase de servicio	[Redacted]
CRUZ ROLA SALVADOREÑA	José Canizales	[Redacted]
MINSAL	Dra. Gloria Patricia Gómez	[Redacted]
Encargado de Protección Civil	Fredy Figueras	[Redacted]
Director del CAM	Wiberto Domínguez	[Redacted]
Gerente de Servicios Municipales	Saul García	[Redacted]
Gerente General	Jaime Fiersta	[Redacted]

